

FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DE LOS IMPUESTOS – FUNDIM

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

Cali, marzo 12 de 2021

Señores

ASAMBLEA GENERAL

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS IMPUESTOS – FUNDIM

E.S.M.

La administración de **FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS IMPUESTOS – FUNDIM** se complace en presentar el informe de actividades realizadas en el año 2020, y poner a su consideración los Estados Financieros correspondientes.

I. ACTIVIDAD SOCIAL.

Durante el año 2020, se trabajó principalmente en la investigación sobre el impacto, en los diferentes sectores económicos del país, tanto de la reforma tributaria que empezó a regir con la promulgación de la Ley 2101 de 2019, como el de la pandemia del Covid - 19, analizando aspectos como son:

Dividendos decretados en calidad de exigibles a 31 de diciembre de 2018; ingreso base de cotización de los trabajadores independientes; interés moratorio para efectos tributarios; últimas medidas tributarias y de simplificación de trámites; amnistías tributarias en el Distrito de Santiago de Cali; nuevos plazos tributarios; impuesto solidario

NIT 800.039.785-4

Oficina: Calle 11 No. 6 – 40. PBX: 514 71 35 - 514 71 36- 5577769 – Fax 5582973
Celular 310 4732187, Apartado Aéreo 3628 Cali, Colombia.

FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DE LOS IMPUESTOS – FUNDIM

- 2 -

por Covid – 19; exoneración de aportes parafiscales y de cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud; nuevos plazos para pago segunda cuota personas jurídicas micro, pequeñas y medianas empresas; Compañías Holding Colombianas – CHC; anticipo año gravable 2020; intereses moratorios UGPP, facilidades de pago abreviadas, y plazos para la conciliación contencioso administrativa, terminación por mutuo acuerdo y favorabilidad tributaria; nuevos plazos información tributaria año 2019; suspensión de términos; los dividendos en las CHC; las CHC entrelazadas; firmeza de la liquidación privada por extemporaneidad de la liquidación de revisión; beneficios en el pago de impuestos territoriales; el límite del 40% en las rentas exentas y deducciones especiales en la cédula general; rentas exentas y deducciones especiales no limitables al 40% o a 5.040 UVT, en la cédula general de las personas naturales; el triple beneficio tributario de los aportes voluntarios a pensión; algunos decretos legislativos declarados inexequibles, relacionados con pensiones e impuesto solidario; últimas medidas tributarias; inexequibilidad parcial del Decreto Legislativo 807 de junio 4 de 2020; exequibilidad del Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020; inexequibilidad del “Papayazo Tributario”; información tributaria en medios magnéticos año gravable 2021; valor comercial en operaciones sobre bienes y servicios; impuesto solidario; régimen tributario de las personas naturales; acciones preferentes; pensiones de fuente extranjera; arrendamiento de vivienda urbana; entre otros.

Como resultado de este análisis se emitieron y publicaron diferentes artículos, que dieron claridad en el manejo y aplicación de todas estas normas tributarias, logrando el objetivo buscado que es el beneficio de la comunidad.

Para el cierre del año logramos entonces un cumplimiento del presupuesto en la investigación tecnológica de impuestos, tasas y contribuciones.

NIT 800.039.785-4

Oficina: Calle 11 No. 6 – 40. PBX: 514 71 35 - 514 71 36- 5577769 – Fax 5582973
Celular 310 4732187, Apartado Aéreo 3628 Cali, Colombia.

FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DE LOS IMPUESTOS – FUNDIM

- 3 -

II. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

Dentro de todas las actividades llevadas a cabo en este aspecto, se destacó la formulación y desarrollo del programa de planeación estratégica en la cual, con participación de todos los empleados y directivos de la entidad se redefinieron la misión y visión de la Fundación, así como el planteamiento del plan estratégico de cada una de las áreas, mediante el cual se pudieron formular indicadores de gestión para todos los cargos de la entidad.

III. ASPECTOS FINANCIEROS.

Durante el año 2020 logramos importantes beneficios en esta área gracias a los ingresos por donaciones que permitieron el cumplimiento de las obligaciones de manera holgada y sin inconvenientes.

IV. ASPECTOS OPERATIVOS.

Durante el año 2020 se desarrollaron todas las actividades normales para una buena prestación del servicio a la comunidad en la investigación tecnológica de impuestos, tasas y contribuciones.

V. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.

Dando cumplimiento con la Ley 603 de julio 27 de 2000, en su artículo 1º, mediante el cual modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, la administración certifica que se está dando cumplimiento con todo lo relacionado con propiedad intelectual y derechos de

NIT 800.039.785-4

Oficina: Calle 11 No. 6 – 40. PBX: 514 71 35 - 514 71 36- 5577769 – Fax 5582973
Celular 310 4732187, Apartado Aéreo 3628 Cali, Colombia.

FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DE LOS
IMPUESTOS – FUNDIM

- 4 -

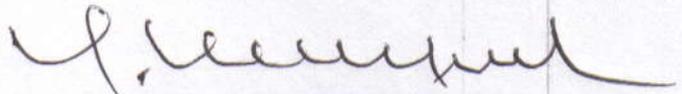
autor en todo lo relacionado con el software empleado por la entidad.

VI. RECONOCIMIENTO.

La Asamblea General y la Administración agradecen sinceramente a toda la comunidad, proveedores y amigos por la confianza depositada en la entidad, al igual que a todos nuestros colaboradores como empleados por su dedicación y esfuerzo, gracias a los cuales se pueden mostrar los resultados que hoy presentamos.

Atentamente,

**FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE
LOS IMPUESTOS – FUNDIM
NIT 800.039.785-4**



Humberto de Jesús Longas Londoño

Representante Legal (Director)

C.C. N° 3.406.746 de Bello, Antioquia

C.C.: Archivo.

NIT 800.039.785-4

Oficina: Calle 11 No. 6 – 40. PBX: 514 71 35 - 514 71 36- 5577769 – Fax 5582973
Celular 310 4732187, Apartado Aéreo 3628 Cali, Colombia.